



Fiscalía de Estado
Tucumán



San Miguel de Tucumán

RESOLUCIÓN N° 716 /FE.-

VISTO, el Decreto Nro. 641/1- (FE) de fecha 20 de marzo de 2017 que dispuso la creación en el ámbito de Fiscalía de Estado, de la Escuela de Abogados del Estado Provincial,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del referido Decreto se establecen los objetivos de la Escuela de Abogados del Estado Provincial y que por el Artículo 2º se faculta al Fiscal de Estado a dictar las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para hacer operativa la entidad creada y regular su funcionamiento.

Que por Resolución N° 307/FE de fecha 04 de agosto del 2017, se aprueba la Estructura Orgánica de la Escuela de Abogados del Estado Provincial, integrada por un Director Ejecutivo, un Consejo Académico y una Secretaría Académica.

Que el citado Consejo Académico se integrará con un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros con reconocida trayectoria tanto en el ámbito público como en el privado, con prestigiosas carreras académicas y con condiciones personales que contribuirán a elevar el nivel académico de la Escuela.

Que los Miembros del Consejo Académico de la Escuela, serán designados, por el Fiscal de Estado y ejercerán su cargo ad-honorem.

Que habiendo asumido sus funciones como Fiscal de Estado en fecha 29 de octubre de 2023 y en ejercicio de sus atribuciones, corresponde disponer la integración del Consejo Académico de la Escuela de Abogados del Estado.

Por ello,

LA FISCAL DE ESTADO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - DISPONER, por lo considerado, la integración del Consejo Académico de la Escuela de Abogados del Estado, con los siguientes profesionales:

Dr. JUAN CARLOS CASSAGNE,

Dr. CRISTIAN ABRITTA,

Dra. MARÍA CRISTINA GRUNAUER de FALÚ,

Dr. SERGIO MIGUEL DÍAZ RICCI.

ARTÍCULO 2.- Agradecer a los miembros del Consejo Académico designado haber aceptado formar parte del mismo.

ARTÍCULO 3.- Fijar el día 12 de diciembre de 2023 como fecha de entrega de los respectivos diplomas a sus miembros y para la firma de los Convenios con instituciones universitarias y de capacitación a las que se ha invitado a incorporarse a la Escuela para la conformación del Calendario Académico 2024.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese.

Dr. FREDY DARDO NADAL
DIRECTOR DE ADM. Y DESPACHO
FISCALIA DE ESTADO

COPIA FIEL

